

Jefe de Estado augura crecimiento económico del 9 % en último cuatrimestre de 2025



El presidente de la República Bolivariana de Venezuela anunció este viernes que el país se encamina hacia un último cuatrimestre del año con expectativas de crecimiento económico sostenido, consolidación de la paz y expansión productiva en diversos sectores estratégicos.

“El último cuatrimestre del año tiene que ser mejor que los dos anteriores. La meta es alcanzar un crecimiento económico del 9 por ciento en 2025, luego de haber logrado un 7,7 % en el primer trimestre. Esto permitirá incrementar la riqueza nacional, ampliar la oferta de productos y garantizar el abastecimiento”, expresó.

El mandatario nacional aseguró que el país cuenta con el plan económico perfecto para enfrentar cualquier perturbación. “¿Perturbaciones? Las superaremos. ¿Inversionistas? están llegando por decenas a todos los sectores. A los nacionales siempre les digo: aprovechen ‘La Golilla’, afirmó, en referencia a las oportunidades que se abren para el empresariado local.

En materia productiva, destacó el crecimiento sostenido de la pesca en el Mar Caribe y anunció una inversión cercana a los mil 500 millones de dólares destinada al desarrollo de 300 mil hectáreas agrícolas en el oriente del país. “Venezuela será el granero de América y del mundo, lo juro”, enfatizó.

El jefe de Estado, también recordó su reciente reunión con el embajador de la República Popular China en Venezuela, Lan Hu, en la que se revisaron los planes de cooperación bilateral. “China está lista para comprarnos todo el alimento que produzcamos”, agregó que India y Rusia también han manifestado interés en adquirir productos venezolanos.

Finalmente, el presidente Maduro reafirmó que “a Venezuela no la detiene nada ni nadie” con el funcionamiento armónico de los 13 motores económicos del país. “Los 13 motores van creciendo con pulmón propio, en los próximos días habrá sorpresas para el país y para quienes han apostado a hacerle daño a Venezuela”VTV



Mundo



Cumbre de la OCS reunirá a más de 20 líderes del mundo en China

Del 31 de agosto al 1 de septiembre, la ciudad de Tianjin será escenario de la próxima cumbre de la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS), presidida por el mandatario chino, Xi Jinping; el encuentro congregará a más de veinte líderes internacionales y representantes de diez organismos multilaterales, en lo que será la reunión más numerosa desde la creación del bloque en 2001.

La agenda contempla sesiones del Consejo de Jefes de Estado y un formato ampliado denominado “OCS plus”, orientado a revisar los avances institucionales, definir nuevas líneas de acción y reforzar los vínculos multilaterales. Entre los asistentes confirmados figuran los presidentes de Rusia, Belarús e Irán, así como el primer ministro de India, en una muestra de la diversidad geopolítica que caracteriza a la organización.VTV

VENMO

Clase Internacional: 42**Clase Nacional: 0**

Para Distinguir: SERVICIOS DE APLICACIÓN SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) QUE INCLUYEN SOFTWARE PARA ENVIAR, RECIBIR, ACEPTAR, COMPRAR, VENDER, ALMACENAR, TRANSMITIR, COMERCIALIZAR E INTERCAMBIAR MONEDA DIGITAL, MONEDA VIRTUAL, CRIPTOMONEDA, MONEDAS ESTABLES (STABLECOINS), ACTIVOS FINANCIEROS DIGITALES Y DE CADENA DE BLOQUES (BLOCKCHAIN), ACTIVOS DIGITALIZADOS, TOKENS DIGITALES, TOKENS CRIPTOGRÁFICOS Y TOKENS DE UTILIDAD; SERVICIOS DE APLICACIÓN SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) QUE OFRECEN SOFTWARE PARA SU USO EN EL PROCESAMIENTO DE PAGOS, COMPRAS E INVERSIONES UTILIZANDO MONEDA DIGITAL, MONEDA VIRTUAL, CRIPTOMONEDA, MONEDAS ESTABLES (STABLECOINS), ACTIVOS FINANCIEROS DIGITALES Y DE CADENA DE BLOQUES (BLOCKCHAIN), ACTIVOS DIGITALIZADOS, TOKENS DIGITALES, TOKENS CRIPTOGRÁFICOS Y TOKENS DE UTILIDAD; SERVICIOS DE APLICACIÓN SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) QUE OFRECEN SOFTWARE QUE PROMOCIONA LOS BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS PROPORCIONANDO INFORMACIÓN SOBRE RECOMPENSAS, DESCUENTOS, OFERTAS DE DEVOLUCIÓN DE DINERO, CUPONES, REBAJAS, VALES Y OFERTAS ESPECIALES DE BIENES Y SERVICIOS; SERVICIOS DE APLICACIÓN SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) QUE OFRECEN SOFTWARE PARA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE DINERO; SERVICIOS DE APLICACIÓN SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) QUE OFRECEN SOFTWARE QUE PERMITE A LOS USUARIOS TRANSFERIR DINERO, DIVIDIR DINERO Y COMPARTIR DINERO; SERVICIOS DE APLICACIÓN SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) QUE INCLUYEN PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA PROCESAR OPERACIONES DE PAGO ELECTRÓNICO Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS REALIZADAS A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN AUTOMATIZADA (CCA), TARJETA DE CRÉDITO, TARJETA DE DÉBITO, CHEQUE ELECTRÓNICO Y PLATAFORMAS DE PAGO ELECTRÓNICO, MÓVIL Y EN LÍNEA; SERVICIOS DE APLICACIÓN SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) QUE OFRECEN SOFTWARE PARA SU USO COMO MONEDERO ELECTRÓNICO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

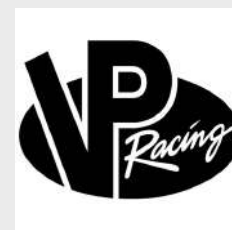
De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-007466**Presentada en Caracas, 23 DE JULIO DE 2025**

Solicitada por: VP RACING FUELS, INC. Domicilio: SAN ANTONIO, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 1**Clase Nacional: 0**

Para Distinguir: ADITIVOS QUÍMICOS PARA ACEITE DE MOTOR; ADITIVOS DETERGENTES PARA USO CON ACEITE DE MOTOR; ADITIVOS QUÍMICOS LUBRICANTES PARA AVIACIÓN, INDUSTRIA, MARINA Y VEHÍCULOS; ADITIVOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE COMBUSTIBLES, CONCRETAMENTE, POTENCIADORES DE OCTANAJE, ADITIVOS QUÍMICOS PARA COMBUSTIBLES; LÍQUIDO DE TRANSMISIÓN; LÍQUIDOS DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA; LÍQUIDOS DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CONCRETAMENTE, LÍQUIDOS DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SINTÉTICOS; ACEITE DE TRANSMISIÓN; LÍQUIDO DE DIRECCIÓN ASISTIDA;



LÍQUIDO DE FRENOS; LÍQUIDO DE FRENOS HIDRÁULICOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-007467

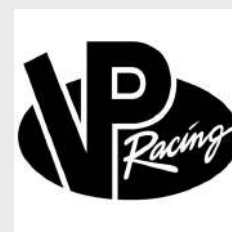
Presentada en Caracas, 23 DE JULIO DE 2025

Solicitada por: VP RACING FUELS, INC. Domicilio: SAN ANTONIO, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 4

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: ACEITE PARA MOTORES; ACEITE PARA COMPETICIÓN; ACEITE INDUSTRIAL; LUBRICANTES PARA AUTOMÓVILES; LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR; LUBRICANTES MARINOS; LUBRICANTES SINTÉTICOS PARA VEHÍCULOS DE MOTOR; LUBRICANTES INDUSTRIALES Y PARA VEHÍCULOS; LUBRICANTES INDUSTRIALES ESPECIALES DE ALTA CALIDAD; LUBRICANTES MULTIUSO; LUBRICANTES, CONCRETAMENTE, FLUIDOS DE RECTIFICADO; FLUIDOS DE CORTE; GRASAS DE USO GENERAL; GRASAS PARA AUTOMÓVILES; GRASAS INDUSTRIALES; GRASAS LUBRICANTES; ACEITES Y GRASAS NO MINERALES PARA USO INDUSTRIAL, NO DESTINADOS A COMBUSTIBLE; ACEITES LUBRICANTES SINTÉTICOS; ACEITE SINTÉTICO PARA ENGRANAJES; ACEITE LUBRICANTE; ACEITES DE CORTE; ACEITES HIDRÁULICOS; ACEITES PARA MOTORES DE AUTOMÓVILES; ACEITES LUBRICANTES PARA MOTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTORES DE AUTOMÓVILES, MOTORES DE MOTOCICLETAS, MOTORES MARINOS Y MOTORES PEQUEÑOS; COMBUSTIBLES PARA CARRERAS AUTOMOVILÍSTICAS; COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE MOTOR; COMBUSTIBLE PARA MOTORES; COMBUSTIBLES, A SABER: NITROMETANO, COMBUSTIBLE A BASE DE NITROMETANO, COMBUSTIBLE QUE CONTIENE NITROMETANO, METANOL, COMBUSTIBLE A BASE DE METANOL, COMBUSTIBLE QUE CONTIENE METANOL, COMBUSTIBLE DE ETANOL, MEZCLAS DE COMBUSTIBLE DE ETANOL, GASOLINA, COMBUSTIBLE CON PLOMO, COMBUSTIBLE SIN PLOMO, COMBUSTIBLE DIÉSEL Y COMBUSTIBLE OXIGENADO; PREPARADOS Y ADITIVOS NO QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE MOTORES Y PARA ACEITES DE MOTOR, GASOLINA Y COMBUSTIBLES DIÉSEL; ACEITE DE MOTOR NO QUÍMICO; Y ADITIVOS NO QUÍMICOS PARA ACEITE DE MOTOR.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-007468

Presentada en Caracas, 23 DE JULIO DE 2025

Solicitada por: MVGA C.A. Domicilio: CALLE 149 NRO. 101-85, EDIF. CENTRO A-1, PISO 5, OF 5-3, URB CARABOBO, VALENCIA CARABOBO, ZONA POSTAL 2001. País: VENEZUELA

TIOFERCOL

Clase Internacional: 5

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000157

Presentada en Caracas, 08 DE AGOSTO DE 2024

Solicitada por: MERCK SHARP & DOHME LLC Domicilio: 126 E. Lincoln Avenue, Rahway, NJ 07065-0907 País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nombre del Inventor(es): FAN ZHANG; PIYALI SAHA; JI HEA PARK; MIKE LEE; VERONICA M JUAN; GHASSAN N FAYAD; MEHABAW GETAHUN DEREBE

Título: PROTEÍNAS FC HETERODIMÉRICAS DE INTERLEUCINA 12 (IL-12) MONOVALENTES

Resumen: SE DESCRIBEN PROTEÍNAS FC HETERODIMÉRICAS DE IL-12 MONOVALENTES QUE PRESENTAN UNA POTENCIA ATENUADA EN EL RECEPTOR DE IL-12 EN COMPARACIÓN CON LA IL-12 DE TIPO SILVESTRE Y TIENEN UNA SEMIVIDA PROLONGADA EN COMPARACIÓN CON LA IL-12 DE TIPO SILVESTRE. LAS PROTEÍNAS FC HETERODIMÉRICAS DE IL-12 HETERODIMÉRICAS MONOVALENTES COMPRENEN UN HETERODÍMERO QUE COMPRENDE UNA PROTEÍNA DE FUSIÓN DEL PRIMER DOMINIO FC DE LA SUBUNIDAD IL-12P35 Y UNA PROTEÍNA DE FUSIÓN DEL SEGUNDO DOMINIO FC DE LA SUBUNIDAD IL-12P40 IL-12 Y DOMINIOS FC EN DONDE LOS DOMINIOS FC PRIMERO Y SEGUNDO COMPRENEN MODIFICACIONES QUE FACILITAN LA HETERODIMERIZACIÓN DEL PRIMER DOMINIO FC CON EL SEGUNDO DOMINIO FC.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 1



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.